

8. JUAN LARA SUERO, con una pensión de RD\$10,000.00 (Diez Mil Pesos con 00/100) mensuales.
9. ANDRES NURIDES GOMEZ, con una pensión de RD\$10,000.00 (Diez Mil Pesos con 00/100) mensuales.
10. DAVID GARCIA FAMILIA, con una pensión de RD\$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100) mensuales.
11. JOSE GARCIA LIRIANO, con una pensión de RD\$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100). mensuales.
12. JULIO LUCIANO, con una pensión de RD\$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100) mensuales.
13. AUSTRIA ABREU DE LEON, con una pensión de RD\$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100) mensuales.
14. FILIBERTO BERNARD, con una pensión de RD\$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100) mensuales.
15. SABRINA BETANCOURT VDA. JORGE, con una pensión de RD\$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100) mensuales.

ARTICULO 2.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes octubre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 998-01 que designa a la Licda. Aura María Mengó Martínez, Defensora ante el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento Judicial de Puerto Plata.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 998-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La Licenciada Aura María Mengó Martínez, queda designada Defensora ante el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento Judicial de Puerto Plata, en sustitución del Licenciado Luis Enar López Abreu.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de octubre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 999-01 que encarga al Dr. Antonio Lockward Artiles, de la Procuraduría General de la República y a la Licda. Santa Julia Castro, de la Procuraduría Fiscal de La Romana.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 999-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Doctor Antonio Lockward Artiles, queda encargado de la Procuraduría General de la República, a partir del lunes 8 de octubre del presente año y mientras dure la ausencia del titular Dr. Virgilio Bello Rosa.

ARTICULO 2.- La Licenciada Santa Julia Castro, queda encargada de la Procuraduría Fiscal de La Romana, mientras dure la ausencia de su titular, Dr. Carlos Elpidio Peguero Ramírez.